

23
veinte y tres
18

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA "CENTROS COMERCIALES DEL ECUADOR C.A.".-

1.- La Escritura Pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía "CENTROS COMERCIALES DEL ECUADOR C.A.", se otorgó en la ciudad de Quito el 3 de mayo de 1,976 ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito; fue aprobada por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución N° 5447 de 20 de mayo de 1.976.

La inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Quito consta bajo el N°402, Tomo 107, de 27 de mayo de 1.976.

2.- Comparecen al otorgamiento de la Escritura mencionada los señores: Rodrigo Paz Delgado y economista Manuel Naranjo Toro, en sus calidades de Presidente y Gerente, respectivamente, de "CENTROS COMERCIALES DEL ECUADOR C.A.". Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana y domiciliados en la ciudad de Quito.

3.- El capital se aumenta en la suma de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SUQUES, con lo cual asciende a la cantidad de VEINTE Y UN MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SUQUES.

4.- El aumento de capital se paga de la siguiente manera:
Con reservas.....\$ 4'847,030,00
Por pagar.....\$ 105,262,42
4'952,292,42

5.- En virtud del aumento de capital se reforma el artículo quinto que dirá: "El capital de la Compañía "CENTROS COMERCIALES DEL ECUADOR COMPAÑIA ANONIMA", es de veinte y un millones cuatrocientos sesenta y tres mil suques, que se encuentra suscrito en su totalidad y pagado según consta en el artículo séptimo de los Estatutos. El capital se divide en mil seiscientos cincuenta y un acciones ordinarias y nominativas de diez mil suques cada una y cuatro mil novecientos cincuenta y tres de mil suques cada una.

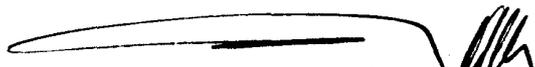
24
reúnte y emite

13

Por estas acciones se emitirán los títulos correspondientes, pudiendo emitirse títulos múltiples que amparen o representen más de una acción".

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, 4 de junio de 1.976


Germán Carrión A.,
SECRETARIO GENERAL

DJ.
P. 127.